



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COBELEN
DEMANDADO	JAVIER DARIO JIMÉNEZ HOYOS
RADICADO:	05 615 40 03 002 2019-01101 00
SUSTANCIACIÓN	1009
ASUNTO	Requiere a la parte actora

Mediante memorial radicado por la parte demandante radicado el 15 de octubre de 2020, solicita se autorice notificar al demandado al correo electrónico javier1313da@hotmail.com, sin embargo, previo a autorizarlo, la parte actora debe informar cómo obtuvo dicho correo electrónico y allegará las evidencias, tal y como lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ